

*A. F. Ruiz*



CONCEJO MUNICIPAL  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RECIBIDO: 26 OCT 2010  
HORA: 13:15  
FIRMA: *[Signature]*  
BASE A: *[Signature]*

**RESOLUCIÓN N° 264-DP-2010**

Municipalidad de S. C. de Bariloche  
TRIBUTOS Y CONTRIBUCIONES  
26 OCT 2010  
RECEBIDO

**VISTO:** las facturas 7403-09121907 y 7403-09121923 de fecha 25/08/10 con vencimiento el 16/09/2010 de la firma Telecom Argentina SA,

**CONSIDERANDO:**

- Que las mismas obedecen al pago del Servicio de Teléfonos por la línea (02944) 464251 factura N° 7403-09121907 de fecha 25/08/2010 y por la línea (02944) 464250 factura N° 7403-09121923 fecha 25/08/2010 del servicio utilizado en la oficina de la Defensoría del Pueblo, sita en Ángel Gallardo 398 de esta localidad ;
- Que debido a que la empresa no posee sucursal oficial en San Carlos de Bariloche no se puede abonar el servicio en la empresa con un cheque de la cuenta corriente de la Defensoría del Pueblo, la misma utiliza el sistema de Pago Fácil, solamente en efectivo;
- Que debe emitirse orden de pago a favor de la Sra. Olga Ibañez (DNI: 17.954.625) con la finalidad de cancela las facturas consignadas;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable a a emitir orden de pago a favor de la Sra: Olga Ibañez (DNI: 17.954.625) por la suma de **\$493,26 (Pesos cuatrocientos noventa y tres con veintiséis Centavos)** para cancelar por la línea (02944) 464250 factura N° 7403-09121923 de fecha 25/08/2010 y por la línea (02944) 464251 factura N° 7403-09121907 de fecha 25/08/2010 del servicio Telefónico e Internet utilizado en la oficina de la Defensoría del Pueblo, sita en Ángel Gallardo 398 de esta localidad.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
3. **DAR** conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese Razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 09 de Septiembre de 2010

P  
26/10

*[Signature]*

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



*[Signature]*

Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA  
Defensor del Pueblo  
San Carlos de Bariloche

RECIBIDO  
DIREC. CONTADURIA  
FECHA 26 OCT 2010  
Hora  
Firma